

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 030 FECHA: 23 DE FEBRERO DEL 2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION	ANEXO
1998-00124	REVISIÓN LEY 1996	ADIELA CALDERON ZAMORA	LUZ PIEDAD SABOGAL CALDERON	22/02/2024	DISPONE INICIAR REVISIÓN	VER
2003-00141	REVISIÓN LEY 1996	DORA ALY ROJAS CUERVO	ROSA ROJAS CUERVO	22/02/2024	DISPONE INICIAR REVISIÓN	VER
2003-00335	REVISIÓN LEY 1996	MARINA PINZON	LUZ NIDIA COLLANTES PINZON	22/02/2024	DISPONE INICIAR REVISIÓN	VER
2007-00220	REVISIÓN LEY 1996	GIOVANY EULISES GALINDO TIJARO		22/02/2024	DISPONE INICIAR REVISIÓN	VER
2007-00394	EJECUTIVO	MARIA CONSUELO RODRÍGUEZ	JOSÉ FERNANDO BEJARANO	22/02/2024	REVOCA ABONO A CUENTA	VER
2007-00770	REVISIÓN LEY 1996	BLANCA CUSTODIA TORRES RABA	JUAN CAMILO UMBA TORRES	22/02/2024	DISPONE INICIAR REVISIÓN	VER
2016-00081	EJECUTIVO	LUCELLA GARCIA MORA		22/02/2024	REQUIERE EXTREMO ACTIVO	N/A
2017-00142	EJECUTIVO	JOSE ARNOLDO GARZON SANCHEZ	JOSE ARNOLDO GARZON SANCHEZ	22/02/2024	TERMINA PROCESO	VER
2017-00247	EJECUTIVO	ALEJANDRO PATIÑO MEJIA	JULIAN PATIÑO	22/02/2024	TERMINA PROCESO	VER
2018-00167	EJECUTIVO	MARLY VALENTINA MOTATO BENITEZ	GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GARCIA	22/02/2024	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	N/A
2019-00237	VERBAL	NOHRA PEÑA GARCIA	JOSE CIFUENTES GONZALEZ	22/02/2024	RESUELVE SOLICITUD	VER
2024-00021	DECLARATORIA UNIÓN MARITAL	MARITZA VIVIANA DELGADO MUÑOZ		22/02/2024	RECHAZA	N/A
2024-00026	DIVORCIO	RIGOBERTO CASTAÑO DUQUE		22/02/2024	INADMITE	N/A
2024-00027	SUCESIÓN	LUZ EDIT ORJUELA RODRIGUEZ Y/O		22/02/2024	RECHAZA POR COMPETENCIA	N/A

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Se recuerda que los trámites que inmiscuyen derechos de la infancia y la adolescencia, cuentan con reserva legal, razón por la cual no serán publicadas tales providencias. Asimismo, en acatamiento la Sentencia SU 355/22, proferida por la H. Corte Constitucional, se limitarán las publicaciones de providencias que traten sobre el derecho a la intimidad personal y familiar de las personas. Por lo que, tales providencias deberán ser solicitadas al correo electrónico del despacho, siempre que no cuenten con acceso previo al expediente.

Omar Fernando Guevara Londoño
Secretario

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales:Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no interior a 15 minutos.

